



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 20 de junio de 2019, del Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria de la Universidad de Oviedo, de convocatoria pública de ayudas económicas para la realización de estancias en empresas del personal docente de la Universidad de Oviedo, año 2019, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander.

BDNS(Identif.): 463346.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

Podrán acogerse a estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo compuesto por los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y el personal docente e investigador contratado en régimen laboral, a través de las modalidades de: profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor y Ayudante, quedando excluidas las restantes modalidades.

Los solicitantes deberán tener vinculación funcional o contractual con la Universidad de Oviedo a fecha fin de presentación de solicitudes, y deberán mantenerla durante el período de ejecución de la ayuda.

Autorización del Director del Departamento correspondiente donde conste que la estancia no interfiere las obligaciones docentes del investigador.

Compromiso firme de una empresa para recibirlo como invitado. Una vez concedida la estancia, Acuerdo entre la Universidad y la Empresa, en el que conste el consentimiento de la empresa, las condiciones, así como la descripción de los objetivos de innovación que pretenden obtener.

No serán financiables las estancias del Personal docente e investigador que mantengan alguna vinculación laboral o accionarial con la empresa.

Los solicitantes no han de estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo (BOPA de 28 de abril de 2010), por la que se regula el Régimen de Concesión de Subvención.

Segundo.—Objeto.

El objeto de estas ayudas es favorecer las estancias del personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo en empresas para el fortalecimiento de la transferencia de conocimiento a la empresa que ha sido y es una de las prioridades de la Universidad de Oviedo y constituye uno de los objetivos prioritarios de su plan estratégico que pretende situar a nuestra universidad en posiciones de prestigio en el ámbito internacional.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de la Universidad de Oviedo de 2 de mayo de 2019 (BOPA 24 de mayo de 2019), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la realización de estancias en empresas del personal docente de la Universidad de Oviedo, año 2019, en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.—Cuantía.

Las ayudas financiadas ascienden a un importe total de treinta y seis mil euros (36.000 €).

Las ayudas que se concedan podrán financiar total o parcialmente los costes de la acción. Se destinarán a subvencionar gastos de desplazamiento, manutención y adquisición de material fungible y vestuario.

La dotación de las ayudas será proporcional a la duración de la estancia, y su importe se efectuará por hora/estancia según las siguientes cuantías:

Importe de una hora/estancia hasta un máximo de 10 euros.

El importe máximo de la ayuda no podrá superar los 2.400 euros.

Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 03.01.421A.481.64 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2019.



Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/cei/convocatoriascei> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, 20 de junio de 2019.—El Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2019-06599.